



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LO-85-H81-826029996-N-2-2025



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, con motivo del fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-85-H81-826029996-N-2-2025, para la adjudicación de la misma, que lleva a cabo el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, para la asignación del Contrato correspondiente a la Obra Pública: "2024.26.029.A.R.4.- REHABILITACIÓN DE 13,971.00 M DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC DE 4" DE DIAMETRO, SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y 900 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA COLONIA LOS RANCHITOS, SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS), SONORA (PRIMERA ETAPA)".

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2025, hora y fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora ubicada en Calle 23 entre Av. Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, Guaymas, Sonora, las personas que morales y servidores públicos, cuyos nombres y representaciones se indican al final del presente documento.

Presidió el acto el C. Arq. Carlos Cabrales Santos, Coordinador de Obras Públicas, designado por el C. Ing. Víctor Omar Partida Medina, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento y el C. Ing. Iancarlo Castillo Espriú, Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura de resultado del **Dictamen** cuya evaluación de las propuestas se realizó en base a criterios del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, a los Artículos 63 Fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y a lo estipulado en la convocatoria que sirvió de base para determinar el fallo y el licitante ganador, obteniéndose a los licitantes cuyas propuestas se consideran técnica y económicamente solventes.

No.	PERSONAS FÍSICAS O MORALES	MONTO SIN I.V.A.
3	GRUPO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$ 10,323,044.21
5	TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,780,182.70

Con fundamento en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **que oferte el precio más bajo**

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

Administración Municipal 2024-2027
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LO-85-H81-826029996-N-2-2025




"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

De acuerdo a la Evaluación efectuada que nos ocupa, el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, **DICTAMINA** que la propuesta presentada por el licitante: **GRUPO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Carretera Internacional al Norte No. 134, Colonia FOVISSSTE Playa Azul, en Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82159, es la Persona Moral que presenta la propuesta técnica y económicamente solvente, que reúne las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-85-H81-826029996-N-2-2025**, relativo a la Obra Pública: "**2024.26.029.A.R.4.- REHABILITACIÓN DE 13,971.00 M DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC DE 4" DE DIÁMETRO, SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y 900 TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA COLONIA LOS RANCHITOS, SAN CARLOS (SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS), SONORA (PRIMERA ETAPA)**", con un monto de: **\$10,323,044.21 (SON: DIEZ MILLONES TRECIENTOS VEINTE TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)**, no incluye I.V.A, por lo que se adjudica el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, así mismo se le informa a la empresa que la fecha de inicio y terminación de la obra se establecerá en el contrato respectivo.


Así mismo manifiesta el funcionario que el presente fallo surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujetó esta licitación por lo que el licitante adjudicado queda obligado a firmar el contrato a través de la plataforma el día **15 de julio de 2025** a las **12:00** horas, en las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ubicada en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarra, Col. Centro, Guaymas, Sonora y a presentar fianza de cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato.

Siendo las **13:30 horas** de este mismo día, se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.


C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS
Coordinador de Obras Públicas




C. ING. IANCARLO CASTILLO ESPRIÚ
Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental